I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202 / 000960 **/2012**

Cerrillos 24 MAYO **2012**

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3042/2012; el Ord. N°503/433/2012 del Departamento de Educación Municipal; el Ord. N°091/2012 del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo; fotocopia de la Solicitud de Práctica Profesional de la Universidad Católica Silva Henríquez; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta una alumna o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Práctica Profesional a don **Michael Aguilar Villanueva,** cédula de Identidad N°16.391.959-1 y a don **Israel Quezada Moreno**, cédula de identidad N°16.623.169-8, alumnos del Programa de Pedagogía en Matemática e Informática Educativa de la Universidad Católica Silva Henríquez.

2. Los alumnos antes mencionados, realizarán la Práctica Profesional por un período de 18 semanas, a partir del 22 de mayo de 2012, en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo de esta comuna.

3. El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M. elaborará el convenio de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Liceo Dr. Luis Vargas S.
Interesados (2)
Página Web.